

instancia de «Goldmar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Viladomat, 83, código postal 08015.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor buscaperonas (27 MHz), marca «Iwata», modelo ET-04, con la inscripción E 92 90 0382, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 31 de julio de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor buscaperonas (27 MHz).
Fabricado por: «Iwata Electric Co., Ltd.», en Japón.
Marca: «Iwata».
Modelo: ET-04.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto.

Con la inscripción **E 92 90 0382**

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1992, condicionado a la aprobación de las correspondientes especificaciones técnicas.

Advertencia:
Frecuencias utilizables (MHz): 26,200; 26,350; 26,500; 27,425; 27,450, y 27,475.
Potencia máxima (W): 4.
Canalización (kHz): 10.
Modulación: AM.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

21987 RESOLUCION de 31 de julio de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor buscaperonas (27 MHz), marca «Iwata», modelo ET-03.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Goldmar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Viladomat, 83, código postal 08015.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor buscaperonas (27 MHz), marca «Iwata», modelo ET-03, con la inscripción E 92 90 0381, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 31 de julio de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real

Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para:

Equipo: Transmisor buscaperonas (27 MHz).
Fabricado por «Iwata Electric Co., Ltd.», en Japón.
Marca: «Iwata».
Modelo: ET-03.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto.

Con la inscripción **E 92 90 0381**

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1992, condicionado a la aprobación de las correspondientes especificaciones técnicas.

Advertencia:
Frecuencias utilizables (MHz): 26,200; 26,350; 26,500; 27,425; 27,450, y 27,475.
Potencia máxima (W): 4.
Canalización (kHz): 10.
Modulación: AM.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

21988 RESOLUCION de 31 de julio de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al adaptador UHF/euroconector, marca «Fagor», modelo U.M. 43.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Fagor Electrónica, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en Mondragón (Guipúzcoa), barrio San Andrés, sin número, código postal 20500,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al adaptador UHF/euroconector, marca «Fagor», modelo U.M. 43, con la inscripción E 95 90 0385, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18, 2, del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la previa obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 31 de julio de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Adaptador UHF/euroconector.
Fabricado por: «Fagor Electrónica, Sociedad Cooperativa Limitada», en España.
Marca: «Fagor».
Modelo: U.M. 43

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.º, 2, del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto.

Con la inscripción **E 95 90 0385**

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1995, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas correspondientes.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.